

DOCUMENTO N° 5

Orden de Don Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata, Virrey, Gobernador y Capitán General de estos Reinos y Provincias del Perú, Tierra Firme y Chile, para que el Comisario General de la orden de San Francisco haga cumplir el pedido de Don Pedro Santillán, Cacique Principal y Gobernador del pueblo de la Magdalena, de 25 de marzo de 1689, referente a que el Cura de dicho pueblo no acata el arancel vigente.

Lima, marzo 26, 1689.

Don Melchor de Navarra y Rocafull, del orden de Alcántara, Duque de la Palata, Príncipe de Masa (sic), de los Conxos de Estado y Guerra de Su Magestad, Virrey, Gobernador y Capitán General destos Reynos y Provincias del Perú, Tierra Firme y Chile, etc.

Por quanto ante mí se presentó un memorial que su thenor y lo proveydo es como se sigue:

Memorial.-

Exselenússimo Señor

El Governador, común y prinsipal del pueblo de la Magdalena del Correximiento del Sercado de esta ciudad = diçen que la proviçión general del veinte de febrero del año de ochenta y quatro que contiene no les lleven derechos algunos con raçón de entierros, casamientos y otros derechos ynvedidos que les llebaban, se le notificó al Cura de dicho pueblo y sin embargo ynsiste en lo mesmo, asiéndoles muchos agravios sobre ello, para cuyo rremedio=

A Vuestra Excelencia piden y suplican se sirva de mandar por ruego y encargo que el Comisario General de la Serráfica (sic) religión de nuestro padre San Fransisco, les administre justicia, en rraçón de lo que rrefieren, y que dicho padre Comisario haga guardar y cumplir la proviçión referida por decreto deste proveydo, que en ello resibirán todo bien de la grandesa de Vuestra Excelencia.

Don Pedro Santillán =

Lima y março a veinte y sinco de mill seisçientos y ochenta y nueve=

Despáchese la proviçión de ruego y encargo como lo pide= Bernal=

En cuya conformidad dí la presente por la qual ruego y encargo al reberendo padre Comisario del orden de nuestro padre /f.92/ San Fransisco oiga a los yndios contenidos en el memorial que ba ynserto sobre lo que en él refieren y les haga justicia.

Fecha en Los Reyes a veinte y seis de março de mill seisçientos y ochenta y nueve años.=

El Duque de la Palata ((fdo. y rbcdo.)

Por mandato de su Excelencia:

Don Gaspar de Zuazo y Villarroel (fdo. y rbcdo.)

Su Excelencia ruega y encarga al rreberendo padre Comisario del orden de San Fransisco oiga a los yndios aquí contenidos sobre que en él expresan y les haga justicia, a pedimento del común y prinsipales del pueblo de la Magdalena del Correximiento del Sercado.

Quatro reales y medio.

/f.92 vta./

Assentada".

Archivo del Co nvento de San Francisco, Lima:

Registro 14, Sección 3, f.92-92 vta.

Transcripción: César Coloma Porcari, 1989.

DOCUMENTO N° 6

Solicitud de Don Pedro Santillán, Cacique Principal y Gobernador del pueblo de la Magdalena, al Comisario General de la orden de San Francisco para que el Cura de dicho pueblo acate el arancel vigente. Sin fecha. (c.1689)

"Magdalena.

El Gobernador don Pedro Santillán, Cacique Principal del pueblo de la Magdalena, jurisdicción del Corregimiento del Cercado, por sí y en nombre del común de los indios, paresco ante vuestra paternidad muy reverenda y digo que aviendo comparecido en el Real Gobierno con un memorial pidiendo que el Cura de dicho pueblo guarde el arancel, que asínismo presenté y que nos despachara la provisión de ruego y encargo= Es así que nos la dio en la forma que más largamente parese de ella, de que hago demostración en debida forma y para que (t)enga efecto nuestra pretensión:

A vuestra paternidad muy reverenda pido y suplico que aviéndola por presentada se sirva, debajo de las penas que fuere servido de mandar, que dicho Cura guarde dicho arancel y no nos lleve derechos indevidos. Pido justicia etc.

Don Pedro Santillán". (fdo. y rcbdo.)
/ f.91/

Archivo del Convento de San Francisco,
Lima: Registro 14; Sección 3; foja 91.
Transcripción: César Coloma Porcari, 1989.

(Ojo: Este pedido parece posterior al doc.sgte, de 26/03/1689))

DOCUMENTO N° 7

Visita a la iglesia del pueblo de la Magdalena, realizada por el doctor don Francisco de Cisneros y Mendoza, Obispo de la Isla Margarita y auxiliar de Lima, siendo cura párroco de la Magdalena fray José Manrique, franciscano. La visita se inició en marzo 24 y concluyó en marzo 30 de 1705, siendo Arzobispo don Melchor de Linán y Cisneros.

Contiene una descripción del mobiliario y ornamentos de la iglesia.

Intervienen Don Pedro Santillán (1636 - ?), Cacique Principal y Gobernador del pueblo de la Magdalena; Marcelo Ate (1647 - ?), Alcalde Ordinario de dicho pueblo; y Don Felipe Santiago de la Cruz (1640 - ?), indio principal, quienes declararon a favor del Cura. Se indica la edad de estos tres personajes.

El Obispo Visitador falla, por tanto, en favor del Cura, porque "trata bien a los yndios y es caritativo con los pobres enfermos y los vissita y socorre".

Magdalena, marzo 24, 1705.

Autto.

En el pueblo de Santa María Magdalena, en veinte y quatro días del mes de marzo de mill setecientos y cinco años, el Ilustrísimo Señor doctor don Francisco de Cisneros y Mendoza, mi señor, Obispo de la Margarita, Auxiliar de Lima, del Consejo de Su Magestad, en continuación de la vissita general en lugar del Excelentísimo Señor doctor don Melchor de Liñán y Cisneros, mi señor, Arçobispo de Lima, del Consejo de Su Magestad, como sufragáneo auxiliar, por no poder hacer por su persona, la Excelentísima Ilustrísima, dicha vissita, según se lo avisó a Su Señoría Ilustrísima, para que pudiese proseder en dicha viçita, por carta misiva que para ello le escribió, fue resevido en la yglesia de dicho pueblo, el día veinte y quatro de marzo, por el muy reverendo padre predicador jubilado fray Joseph Manrique, Presidente y Cura de dicha doctrina, del horden de San Francisco, en la puerta de la yglesia, y después de dicho resevimiento, dio Su Señoría Ilustrísima, la bendición episcopal al pueblo, y el día siguiente, veinte y çinco del corriente, fue Su Señoría

Ilustrísima a la yglesia y en ella cantó la missa el reverendo padre fray Ygnaçio Manrique, y acavado el evangelio, hiso una plática el dicho reverendo padre predicador jubilado fray Josseph Manrique, en que dava a entender el fin de dicha vissita, y como benía también Su Señoría Ilustrísima a administrarles el santísimo sacramento de la confirmación, y acavada dicha plática, yo el presente notario publiqué en alta vos el edicto general de la dicha vissita, y acavado, prosiguió la missa, y acavada, se vistió Su Señoría Ilustrísima, de medio pontifical, y hiço la prosección por los difuntos, en la forma que dispone el pontifical. Y después, poniéndose hornamento blanco, visitó el sagrario, que estaba en el altar mayor, el que está dorado por dentro y por de fuera, tallado de labores y sin dorar, y dentro, un idril de plata sobredorado, con una ostia grande, que fue la que sacó sobre el ara del altar mayor y con que bendixo Su Señoría Ilustrísima, al pueblo, cantándose el tantum ergo sacramentum, y dixo la oración correspondiente, y aviendo reconosido Su Señoría Ilustrísima que dicho sagra-/f. l/rio, estaba sin cortinas y sin llave ni serraduras, mandó a dicho reverendo padre Cura, para que pusiese uno y otro en dicho sagrario, y el dicho cura prometió cumplir y dijo que por aberse acavado poco a el sagrario, no se le avía puesto dicha llave y serradura. Y pasando al altar de Nuestra Señora de la Limpia Conçepción, en la forma que estaba rebestido, vissitó el depósito que está en dicho altar, en que se guarda el Señor, para dar la comunión y llebar el viático a los enfermos, en una píxide (sic) de plata sobredorada, que contenía algunas formas. Y la halló con toda desença, ara y tres liensos, con los corporales, como asimismo lo estaba el sagrario del altar mayor. Y asimismo se halló un relicario de plata sobredorado, en una bolsa de tela blanca bordada de perlas, que sirve también para llevar el biático a los enfermos, y el dicho sagrario estaba con sus puertas y llabe y lumbre perpetua, que alunbra al Santísimo Sacramento. Y pasando Su Señoría Ilustrísima en la forma que estaba rebestido, debaxo de palio, fue a la capilla del baptisterio, cantándose la antifona sicur serbus, y en ella vissitó los santos óleos, que estaban en una caxita de terçiopele carmesí, entro (sic) de una alasena, de donde los sacó, y llevándolos delante de sus pectos a la pila bautismal, reconoçió que estaban en crismeras de plata, con sus punteros que se baban (sic) bien, y por la sertificación que estaba dentro, constó ser de los últimamente consagrados por el Excelentísimo Señor doctor don Melchor de Liñán y Çisneros, mi señor, Arçobispo de Lima, del Consejo de Su Magestad.

Y después vissitó la pila baptismal, que estaba estanca, con su sumidero bien corriente, y dixo las oraciones que dispone el manual, y los bolvió a dicha alasena, a la que mandó Su Señoría Ilustrísima a dicho Cura, la tubiera serada con su llave.

Y después vissitó los altares y las aras, que estaban con aseo y limpiessa, reservando para otra ocaçión, el ynbentario de la alajas y hornamentos. Y mandó traer a la cassa de su morada, los libros de baptismos, entierros y casamientos, para vissitarlos y para que conste, mandó Su Ilustrísima se ponga por auto y lo firmó.

Francisco, Obispo de la Margarita
Auxiliar de Lima (fdo. y rbcdo.)
Por mandato del Obispo mi señor
Bachiller Alverto de Villela
Nottario público (fdo. y rcbdo.)
/ f. l vta./

Auto.

En el pueblo de Santa María Magdalena, en veinte y seis días del mes de marzo de mill y setecientos y cinco años, el Ilustrísimo Señor doctor don Francisco de Çisneros y Mendoza, mi señor, Obispo de la Margarita, Auxiliar de Lima, del Consejo de Su Magestad:

Dixo que, en continuación de la vissita y para que se proseda a la ynformación y escrutinio secreto que de oficio de la justícia eclesiástica se hace, en horden a beriguar (sic) del modo, usso y exerçio con que el reverendo padre predicador juvilado fray Josseph Manrique, Presidente y Cura de dicha doctrina, administra los santos sacramentos a los feligrses de ella, cumpliendo con todas las obligaciones que como tal Cura le yncunben.

Mandava y mandó que se haga la dicha ynformación y que para ello comparescan ante Su Señoría Ilustrísima, las personas que de oficio señalare, para que declaren, con juramento, lo que supieren sobre lo referido. Y así lo proveyó, mandó y firmó.

Francisco, Obispo de la Margarita
Auxiliar de Lima (fdo. y rbcdo.)

Ante mi
Bachiller Alverto de Villela
Nottario público (fdo. y rbcdo.)

/ f.2/

Auto.

En el pueblo de Santa María Magdalena, en veinte y seis días del mes de marzo de mill setecientos y cinco años, el Ilustrísimo Señor doctor don Francisco de Çisneros y Mendoza, mi señor, Obispo de la Margarita, Auxiliar de Lima, del Consejo de Su Magestad, en continuación de la vissita general, dixo:

Que mandaba y mandó se notifique al reverendo padre predicador juvilado fray Josseph Manrique, religioso del horden de señor San Francisco, Presidente y Cura de la dicha Doctrina, que dentro del día de la fecha, envíe ante Su Señoría Ilustrísima las cossas siguientes que debe tener como tal Cura:

La Presentación Real del beneficio, colación y canónica ynstitución del Hordinario.

El Santo Conçilio de Trento y las constituciones sinodales de este Arçobispado, de los Ilustrísimos Señores don Bartolomé Lobo Guerrero y don Fernando Arias de Ugarte, Arçobispos que fueron de dicho Arçobispado.

La cartilla, cathesimo, confeçionario y sermonario de la lengua general, conpuesto por horden del Conçilio Provincial.

Los padrones generales de esta Doctrina y de los yndios de ella.

Lo dava que exiva dentro del dicho término, con apersevimiento que de lo que no exiviere se le ará cargo. Y lo firmó.

Francisco, Obispo de la Margarita
Auxiliar de Lima (fdo. y rcbdo.)

Antte mi
Bachiller Alverto de Villela
Nottario público (fdo. y rcbdo.)

/ f. 2 vta./

Testigo.

En el pueblo de Santa María Magdalena, en veinte y siete días del mes de marzo de mill setecientos y cinco años, el Ilustrísimo Señor doctor don Francisco de Çisneros y Mendoza, mi señor, Obispo de la Margarita, Auxiliar de Lima, del Consejo de Su Magestad, en continuación de la vissita general y en virtud del auto proveído por Su Señoría Ilustrísima, hizo parezer ante sí a un yndio ladino e ynteligente en la lengua española, que dixo yamarçe Don Pedro Santillán, Caçique Principal y Governador del pueblo de Santa María Magdalena, al que Su Señoría Ilustrísima encargó la conçiençia, para que declare del modo con que administra los santos sacramentos y usa del ofiçio de Cura el reverendo padre predicador juvilado fray Josseph Manrique, religioso de Señor San Francisco, y que asínismo diga lo que supiere que sea digno de remedio en esta Doctrina, y aviéndolo entendido, prometió cunplirlo y que dirá la berdad de lo que supiere, y siendo preguntado, dixo que dicho Cura administra con mucha puntualidad los santos sacramentos y que a qualquiera ora que lo yaman ba dicho Cura y que por su culpa no a muerto ninguna persona sin resibirlos. Y que dicho cura ase la doctrina los domingos, en la yglesia, a toda la xente, y tiene mucho cuidado en que no falte ninguna persona ha ella. Y que dicho Cura predica algunas beses en los domingos o en algunas fiestas y les esplica los misterios de nuestra santa fe cathólica, con deseo de su aprovechamiento. Y que dicho Cura tiene mucho cuidado en que oygan missa los domingos y fiestas y los aguarda a que se junten y los yama a campana tañida. Y que dicho Cura es caritatiibo con /f.3/ los pobres enfermos y los vissita y les enbía pan y carne y socorre en sus neseçidades.

Y que dicho Cura trata vien a los yndios, sin agrabio a ninguno.

Y en quanto a las demás preguntas y sobre si hai alguna cossa que remediar, dixo este testigo que él presentaría una memorita (sic) a Su Señoría Ilustrísima, y que todo lo que tiene dicho y declarado es la berdad, en que se afirmó y ratificó. Y que no le tocan las generales de la lei, que le fueron declaradas. Y que es de hedad de sesenta y nueve años, poco más o menos, y lo firmó y el Obispo mi señor, lo rubricó.

(rubricado)

Don Pedro Santillán (fdo. y rcbdo.)

Antte mi
Bachiller Alverto de Villela
Nottario público (fdo. y rcbdo.)

Y luego, yncontinenti, en dicho día, mes y año dicho, para la dicha ynformación y escrutinio secreto, en conformidad del auto proveído por Su Señoría Ilustrísima, hisso pareser ante sí a un yndio ladino e ynteligente en la lengua española, que dixo yamarse Marcelo Ate, Alcalde Hordinario del pueblo de Santa María Magdalena, al que Su Señoría Ilustrísima encargó la conçiencia para que declare del modo con que administra los santos sacramentos y ussa del ofiçio de Cura el reverendo padre predicador jubilado fray Josseph Manrique, del horden del señor San Francisco, y que asimismo diga lo que supiere que sea digno de remedio en esta doctrina, y aviéndolo, enten- /f.3 vta./ dido, prometió cunplirlo y que dirá la berdad de lo que supiere, y siendo preguntado dixo:

Que dicho Cura administra con mucha puntualidad los santos sacramentos y que a qualquiera ora que lo yamen, ba dicho Cura, aunque sea a medianoche. Y que por su culpa no a muerto ninguna persona sin resevirlos.

Y que dicho Cura ase la doctrina los domingos, y haçe que se junten todos los del pueblo ha ella, así honbres como mugeres.

Y que dicho Cura predica algunos domingos y no lo ase todos porque le parese a este testigo que está enfermo. Y que quando predica, les esplica los misterios de nuestra santa fe cathólica, ~~con deseo~~ de su aprovechamiento.

Y que dicho Cura tiene mucho cuidado en que se junten los domingos y fiestas todos allí, y los aguarda hasta tarde y los yama a canpana tañida.

Y que dicho Cura es caritatibo con los pobres enfermos y los vissita.

Y que dicho Cura trata vien a los yndios, sin aser agravio a ninguno.

Y en quanto a las demás preguntas y sobre si ay alguna cossa que remediar, dixo este testigo que no sabe nada de lo que las preguntas contienen, y que todo lo que tiene dicho y declarado es la berdad en que se afirmó y ratificó. Y que no le tocan las generales de la lei que le fueron declaradas. Y que es de hedad de çinquenta y ocho años, poco más o me- /f.4/ nos, y lo firmó y el Obispo mi señor lo rubricó.

(rubricado)

Marselo Ate (fdo. y rbcdo.)

Antte mi
Bachiller Alverto de Villela
Nottario público (fdo. y rcbdo.)

En el pueblo de Santa María Magdalena, en treinta y ocho días del mes de marzo de mill seteçientos y çinco años, el Ilustrísimo Señor doctor don Francisco de Çisneros y Mendoza, mi señor, Obispo de la Margarita, auxiliar de Lima, del Consejo de su Magestad, en continuaciòn de la vissita general y en virtud del auto proveído por Su Señoría Ilustrísima, hiso pareser ante sí a un yndio ladino e ynteligente en la lengua española, que dixo yamarse Don Felipe Santiago de la Cruz, Princiपाल del pueblo de Santa María Magdalena, al qual Su Señoría Ilustrísima encargó la conçiencia para que declarase del modo conque administra los santos sacramentos y usa del ofiçio de Cura el reverendo padre predicador fray Josseph Manrique, religioso de Señor San Francisco y Cura de esta dicha Doctrina, y que hasínismo diga lo que supiese que sea digno de remedio en esta Doctrina, y aviéndolo entendido, prometió cunplirlo y que dirá la berdad de lo que supiere, y siendo preguntado dixo:

Que dicho cura administra con mucha puntualidad /f.4 vta./ los santos sacramentos y que aunque sea a medianoche que lo yamen, ba dicho cura, y que por su culpa no a muerto ninguna persona sin resevirlos.

Y que dicho Cura tiene mucho cuidado en que se junten todos a la doctrina los domingos.

Y que dicho Cura predica algunos domingos y les esplica los misterios de nuestra santa fe católica, con deseo de su aprovechamiento.

Y que dicho Cura tiene cuidado en que oygan, los domingos y fiestas, missa todos sus feligreses, y los aguarda que se junten todos y los yama a canpana tañida.

Y que dicho Cura trata vien a los yndios, sin aser agravio a ninguno.

Y en quanto a las demás preguntas y sobre si ay alguna cossa que remediar, dixo este testigo que él daría a Su Señoría Ilustrísima una memorita (sic), y que todo lo que tiene dicho y declarado es la berdad, en que se afirmó y ratificó. Y que no le tocan las generales de la lei, que le fueron declaradas. Y que es de hedad de setenta y çinco años, y lo firmó, y el Obispo mi señor lo rubricó.

(rubricado)

Don Phelipe Santiago de la Cruz (fdo. y rcbdo.)

Antte mi
Bachiller Alverto de Villela
Nottario público (fdo. y rcbdo.)

/f.5/

En la causa de visita y pesquisa secreta que de oficio de la justicia eclesiástica se a fecho y fulminado contra el reverendo padre predicador jubilado fray Josseph Manrique, religioso del horden del Señor San Francisco, Presidente y Cura de la Doctrina de Santa María Magdalena, en rasón del uso y exerçio de dicho su oficio de Cura, visto, etcétera:

Fallamos que dicho reverendo padre predicador jubilado fray Josseph Manrique, a prosedido con mucha puntualidad en el exerçio y usso del oficio de Cura de dicha Doctrina, en la administraci3n de los santos sacramentos, acudiendo a qualquiera ora que lo yamen, y que ase la doctrina y tiene mucho cuidado que ninguno falte a ella y en que oygan missa los domingos y fiestas, yamándolos a canpana tañida. Y que predica y esplica los misterios de nuestra santa fe cath3lica, con deseo del aprovechamiento, y que trata vien a los yndios y es caritativo con los pobres enfermos y los visita y socorre.

En cuya consequencia lo declaramos por buen Cura y que a cumplido con las obligaciones de tal, por todo lo qual y por su virtud y buen exemplo y por el mucho tiempo que se a exerçitado en el ministerio de Cura, es digno de que los muy reverendos padres Comissario General y Provinciales le ocupen y honren en lo correspondiente a sus méritos en dicha sagrada religi3n, y por esta nuestra sentençia difinitiva, jurgando asi lo pronunçiamos sin costas.

Francisco, Obispo de la Margarita
Auxiliar de Lima (fdo. y rbcdo.)

Provisi3n.

Dio y pronunçió la sentençia de suso el Ilustrísimo /f. 5 vta./ Señor doctor don Francisco de Çisneros y Mendoza, mi señor, Obispo de la Margarita, Auxiliar de Lima, del Consejo de su Magestad, estando haçiendo audiençia en el pueblo de Santa María Magdalena, en treinta días del mes de marzo de mill seteçientos y çinco años, siendo testigos el lizenziado don Bartolomé Mercado; el lizenziado Don Juan de Perea; y el lizenziado don Pedro Mathías de la Guerra, presentes.

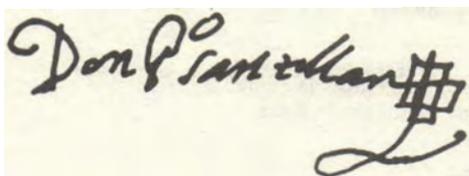
Ante mí
Bachiller Alverto de Villela
Nottario público (fdo. y rbcdo.)

Notificaci3n.

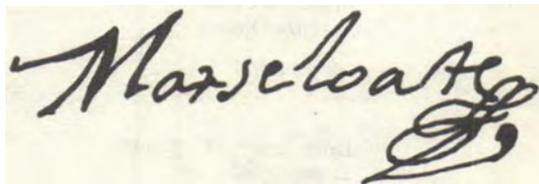
En el pueblo de Santa María Magdalena, en treinta días del mes de marzo de mill seteçientos y çinco años, notifiqué la sentençia de suso, al reverendo padre predicador jubilado fray Josseph Manrique, Presidente y Cura (ileg.) de la Doctrina de Santa María Magdalena, del horden de señor San Francisco, en su persona, que la oyó, doi fee.

Bachiller Alverto de Villela
Nottario público (fdo. y rbcdo.)
/f. 6/

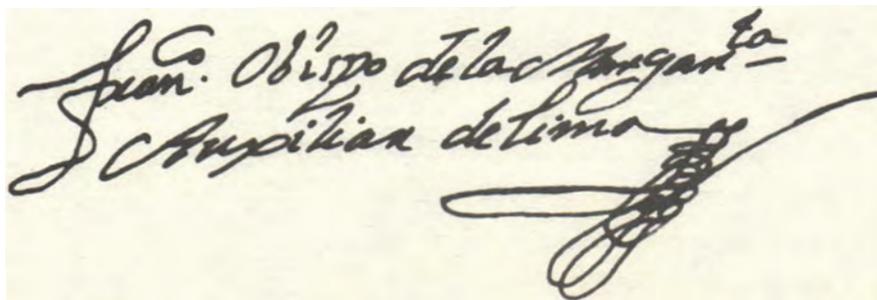
Archivo Histórico Arzobispal, Lima:
Visitas, Legajo Nº 7, Expediente Nº LII
Transcripci3n: César Coloma Porcari, 1989.



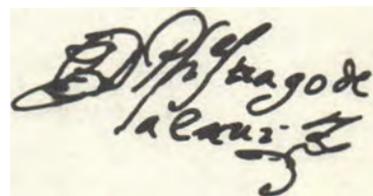
Don Francisco Manrique



Marcello



Juan Obispo de la Margarita
Auxiliar de Lima



Don Pedro Mathías de la Guerra

DOCUMENTO N° 8

Censo de los habitantes de los pueblos de la Magdalena y Miraflores, de las huacas o pueblo viejo de Maranga y de las huertas y haciendas de dichos valles. Se menciona la huerta de San Juan de Dios, más tarde llamada el Palacio de la Magdalena. Se indica sexo estado y raza. Los nobles llevan "Don" antepuesto a sus nombres. Se menciona el número de esclavos africanos. La población total ascendía a 731 habitantes. El documento está suscrito por don Joseph Jacinto de Alsedo.

Magdalena, julio 13, 1759.

YNDIOS QUE RECIDEN EN EL PUEBLO DE LA MAGDALENA

El Gobernador Don Eusevio de Casamusa.	Vizente de Roxas.
El Alcalde Pedro Santiago Rodríguez.	Thomás de Jesús.
El Capitán Joseph Antonio Minollulle.	Joseph Flores.
El Escribano Augustín Theodoro Ychima.	Pedro de la Cruz.
Joseph Antonio Quirós.	Antonio Quirós.
+ Pedro Clemente Rodríguez.	+ Juan de la Cruz.
Casimiro Ydalgo	Bartholomé Morillo.
Francisco de Roxas.	Joseph Requena.
Francisco Chalicai.	Francisco Xavier Vilca.
Mathías Rodríguez.	21- Thomás el Surcano.
Joseph Muños.	

Solteros

Francisco Castillon.	2- Gregorio de la Cruz.
----------------------	-------------------------

Mugeres casadas

La Gobernadora Doña Manuela Muñan.	Martina de el Sacramento Pocon.
Doña Mauricia Casamusa.	5- Manuela de el Sacramento López.
Doña Josepha Ate.	

/f.1/

María Damiana Pabón.	María de la Presentación Malca
Josepha Taclla.	Antonia Moreno.
+ María Ygnacia Maca.	Francisca de Borja.
Juana Paula Ychima.	María Santos Fernández.
Joseph de Zárate.	Victoria Gerónima.
Michaela Taclla.	Manuela de la Cruz.
Lorenza Ojeda	14- Casilda Rodríguez.

Mugeres viudas y solteras

Doña Antonia Casamusa.	Theresa de la Cruz.
Doña Agueda Ate.	Juana Rosa de Zárate.
Melchora de los Reyes Malc	6- Petrona de la Rosa.

Muchachos

Don Jorge Casamusa.	Ysidro Quirós.
Don Alphonso Casamusa.	5- Antonio de Mendoza
Joseph Mauncio Quirós.	

SIGUEN LAS HUERTAS DEL PUEBLO

LA DE SAN JUAN DE DIOS.

- Don Juan Ferrer.
Doña Savina Ferrer.
3- Doña Dorotea de Mayorga.

TAMBO GRANDE

/f.I vta./

- Doña Paula Mora, quarterona (sic).
María Molina, quarterona.
3- Estevan de Córdova

QUARTO (sic)

- Thomás Pulido, mestiso.
María Espinosa, mestisa.
3- Jerudis Carbaxal, quarterona.

HUERTA DE LAXA

- Florencio Delgado, indio (sic)
6- Cinco negros.

HUERTA DE CHAIHUACA (sic)

- I- María Caique, mestisa.

HUERTA DE JOSEPH QUIROS

- I- Pedro del Castillo, mestiso.

HUERTA DE YLARDE

- I- Manuel Mendoza, negro.

HUERTA DE LA CAVERO

- + Lorenzo Antoñete, mestiso.
Phelipa Angulo.
Antonio Angulo.
Jacinta Angulo.
5 + Juan Maguirra, chino.

HUERTA DE CARRILLO

Rosa Fajardo, quarterona.
María Cartaxena, negra.
3 - Pedro Cabrera, negro

TAMBO VIEJO

Don Andrés de Castro.
2- Doña María del Carmen.

HUERTA DE EL RINCON

Clara Angulo.
Alphonsa Angulo.
3 + Nicolás Requena, quarterón. / f. 2 /

QUARTO DE CAVILDO (sic)

Lazáro Joseph de Soto, quarterón.
María Bernarda Peralta, negra.
3 - Phelipa Peralta, india.

CASA DE LA CHRISOSTOMO

Thomasa de la Torre, samba.
Basilio Muños, chino.
3+ Pedro Quesada, sambo.

CASA DE AINAGUARANGA

Pedro Cavesas, negro.
María Francisca Ramírez, parda.
Melchor de los Reyes, sambo.
Mathea Ara, india mulata (sic).
5 - Silvestre el Portugués, sambo.

CASA (sic)

Doña Ysabel Marsilla.
Joseph Antonio Alvarado.
3 - Rosa, mestiza.

CASA DE BETHELEM

Doña Theresa de Mendizábal.
Doña Michaela de la Oliva.

Criados

Vizenta.
Joaquina.
María Josepha.
Cayetano.
7 -Manuel.

CASIA

Thiburcio Anachuri, quarterón.
Rosa de Flores, quarterona.
3 - Sevastián Anachuri, negro.

COLOMA/ Documentos para la historia de la Magdalena y valle de Lima

SIGUENSE LAS CHACRAS DE DICHO PUEBLO

LA DE ORBEA

- + Mayordomo, Juan Joseph Vidal, mulato.
María Antonia Montoya.
Manuel Navarro, mulato.
Julián de Bustamante, mulato.
- 8 - Negros, quatro. / f. 2 vta. /
- 18- Negros, catorce, y negras, quatro.

CHACRA DE SAMUDIO

- + Lázaro de la Cruz, mayordomo.
- 9 - Negros, siete y negras, una.

CHACRA DE OYAGUE

- Juan Joseph de la Reta, mayordomo.
Negros, treze.
Nicolás Cavallero, yndio.
Dominga, su muger.
Francisco Paredes, yndio.
- + Luis Velastegui, yndio.
- 19 Diego, yanacona.

SIGUENSE LOS YNDIOS QUE RÉCIDEN EN EL PUEBLO DE MIRAFLORES

Casados

- El Alcalde, Silvestre Vergara.
Martín de la Cruz.
Nicolás Espinosa.
Lorenzo Espinosa.
Joseph Velásquez.
Manuel Arévalo.
Hilario de Roxas.
Francisco de la Cruz.
Silvestre Pineda.
Alveto de los Ríos.
Joseph Bruno.
Joseph Arias.
Miguel de la Cruz.
Joseph Arévalo.
Juan Hestanislaio.
Gregorio Espinosa.
Joachín Navarro.
Bernardino Dezena.
Jacinto de Herrera.
- 20- Carlos de la Cruz.

Solteros

- Félicz Navarro.
- 2- Juan de la Rosa.
Dionisio Chumbiungo.
Juan Lipa.
Manuel Chumbiungo.
Athanasio Lipa.
Francisco Solano.
Joseph de Lovatón.
Joachín Vergara.
Mariano Arévalo.

Mugeres casadas

- María Gregoria.
Juana Espinosa.
Manuela Lipa.
María de los Santos.
María Rosa.
Josepha de Roxas.
Juana Merellana.
Josepha de Abila.
María de el Rosario.
María Theresa.
Manuela Espinosa.
María Leandra.
Petronila Custodia.
María Silvestra.
Josepha Espinosa.
- 16- María Martina. f. 3 /
- María Eustaquia.
María Feliciana.
Ysavel Velázquez.
- 4 Dorotea Velázquez.

Viudas y solteras

- Rosa Arévalo.
María Ramos.
Juana Evangelista.
Thimotea Vergara.
Theresa Vergara.
Ygnacia Payante.
Dionicia Espinosa.
María Clara.
Thadea Navarro.
Juana Navarro.
- 11- Juana Merellano.

SIGUENSE LAS CHACRAS DE DICHO PUEBLO

LA DE TEXADA

Juan de los Santos, mayordomo.
4- Negros, tres.

CHACRA DE BALBERDE

Don Joseph Larrunaga.
Negros, ocho.
10- Negros, una.

CHACRA DE SAN BORXA

10- Negros, diez.

CALERA DOMINICA

6- Negros, seis.

CHACRA DE LOS DESAMPARADOS

14- Negros, seis, y negras, ocho.

SANTA BEATRIZ

50- Negros, treinta, y negras, veinte.

CHACRAS (sic) DE SANTA THERESA

Mayordomo, Juan de los Santos.
14- Negros, diez y negras, tres.

CHACRA DE LOVATON

Mayordomo, Juan Miguel.
Su muger y tres hijos.
Negros, doze, y negras, quatro.
Thómas de Jesús, yndio.
María, su muger.
Justo Minaya.
26- María Petrona, su muger.

CHACRA DE LOS BELERMITAS (sic)

Sevastían de Lagos, administrador.
7- Negros, quatro, y negras, dos.

LIMATAMBO

28- Negros, diez y nueve, y negras, cinco.

HAZIENDA DE SURQUILLO

24- Negros, diez y nueve, y negras, cinco.

SANTA CRUZ

48- Negros, quarenta, y negras, ocho.

CHACRA DE SUMARAN

Joseph Balberde, mayordomo.
Negros, veinte, y negras, seis.
29- Fermín, yanacona, y su muger.

CHACRA DE ORRANTIA

Mayordomo, Juan Joseph.
Negros, dies y seis, y negras, cinco.
24- Un yanacona con su muger.

CHACRA DE MATALECHUSA

Lorenzo Sandobal, mayordomo.
2- Miguel, regador. / f. 3 vta. /

CHACRA DE HURTADO

Don Antonio Otárola, administrador.
+ Joseph de la Vega, mestiso.
+ Mariana, su muger, yndia.
+ María Trinidad, yndia.
+ Antonio Roxas, yndio.
13-Negros, siete, y una negra.

CHACRA DE SAN CAYETANO

Don Agustín Fernández, administrador.
Doña Bárbara Martínez.
Pascual, el regador.
15-Negros, doze.

CHACRA DE MARANGA

Don Ambrosio Adarmes, administrador.
Doña María Silvestra, su muger.
María Adarmes.
Don Nicolás de Aguilar.
Venancio de León.
María Theresa Prado.
56- Negros y negras, cincuenta.

TIERRAS DE CHAIHUACA (sic)

Joseph de Soto, mestiso.
+ Juan de Dios, y
3 +Francisca, yanaconas.

SIGUENSE LOS YNDIOS QUE RECIDEN EN LAS GUACAS DE DICHO VALLE DE MARANGA

El Alcalde de el pueblo antiguo.	Cristóbal Fernández, viudo.
Diego Phelipe; su muger, Rosa Fabián.	Francisco Domingo; su muger, María Manuela.
Augustín de Soto; su muger, María Andrea.	Gregorio Rivero; su muger, Melchora.
Santiago Galicia, su muger, Manuela.	María Blasa, viuda.
Gregorio Baltuano; su muger, Sebastiana.	María Baltuana, viuda.
Juan Seberino; su muger, María Angelina.	Manuel Gamarra, soltero.
Pedro de Alcántara; su muger, Francisca Paula.	Marzelo de Roxas.
Francisco Aragón; su muger, María.	Juan de Caxatbo (sic); su muger, Salvadora.
Juan de Dios Aragón, viudo.	Lorenzo de Paz; su muger, Theodora.
18-Melchor de los Reyes; su muger, María Antonia. /f.4/	Augustín de Flores; mestiso.
Joseph Sánchez; su muger, Lucía.	18- Eugenio Silvestre; su muger, Mariana.

Muchachos y muchachas

María de la Encarnación.
Cathalina Aragón.
Joseph Ylario Aragón.
Manuela de Jesús.
María Santos.
Carlos Sánchez.

Paula Sánchez.
María Santos.
Petrona Baltuana.
Mariana Baltuana.
María Magdalena.
12-María Thorivia.

OLIVAR DE YRUJO

I- Negro, uno.

CHACRA DE YSLA

Don Gerónimo Perulano, mayordomo.
26- Negros, veinte y cinco.

CHACRA DE BORDA

Pasqual de Rivera, mayordomo.
María Theresa de las Infantas, su muger.
6- Negros, quatro.

CHACRA DE CAYQUE

Juan de Vargas, mayordomo.
9- Negros, ocho.

CHACRA DE BARRETO

24- Negros, dies y nuebe, y negras, cinco.

Summan los yndios de ambos pueblos de la Magdalena
y Miraflores
La gente de las chacras

123
608

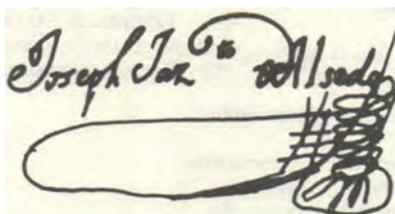
Toda la feligresía

731

Todos han cumplido menos los que tienen esta señal +.
Madalena, 13 de julio de 1759.
Joseph Jazinto de Alsedo (fdo. y rbcdo.)

f. 4 vta. /

Archivo Histórico Arzobispal, Lima:
Sección Estadística; legajo 1; expediente IX,
Transcripción: César Coloma Porcari, 1989.



Handwritten signature of Joseph Jazinto de Alsedo, written in cursive ink on aged paper. The signature is followed by a large, stylized flourish or seal.